

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

18500 *Orden TDF/961/2024, de 6 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden TDF/778/2024, de 21 de julio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la Orden TDF/778/2024, de 21 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (BOE de 26 de julio de 2024) resuelvo:

Primero.

Publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de las citadas pruebas selectivas finalizado el plazo de inscripción.

La lista provisional de personas aspirantes admitidas, la cual figura como anexo I, se publicará en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Portal de Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/>) y en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es>).

Segundo.

Publicar, en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta orden. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse la subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de personas aspirantes admitidas.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de personas aspirantes admitidas ni en la de personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las dos listas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero y segundo de esta orden.

Madrid, 6 de septiembre de 2024.–El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO II

Acceso por promoción interna a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional (Orden TDF/778/2024, de 21 de julio. BOE de 26 de julio de 2024)

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

CRD	NIF	Nombre completo	Causa exclusión
	***3312**	AGUILAR PEREZ, CARMEN MARIA	Ñ
	***2297**	ESNAOLA ZUBELDIA, AINHOA	O
	***0038**	GALLARDO RAMOS, JUANA ANTONIA	Ñ
	***1585**	GONZALEZ TRAPOTE, JAVIER	Ñ
	***4791**	GUILLEN GEREZ, MARIA JOSE	H
	***6698**	HERAS SEVILLA, REBECA	O
CRD	***1181**	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	G
	***2502**	HUERTA RODRIGUEZ, AYRTON	Ñ
	***0261**	MARTINEZ RAMIREZ, ENCARNACION MARIA	J, Ñ
	***0847**	MELLADO TAPIA, VANESSA	Ñ
	***3105**	PALACIOS GAMERO, BLANCA	I
	***2628**	PARRILLA RAMOS, MINERVA	O
	***3540**	SAINZ LOPEZ, PAULA	O
	***7387**	SALVADOR MARTIN, MARIA	Ñ

Causas de exclusión:

G: No acredita la condición legal de persona con discapacidad.

I: No acredita la condición de familia numerosa especial.

H: No acredita la condición de familia numerosa mediante el correspondiente título actualizado.

J: No acredita ser víctima de terrorismo mediante sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

Ñ: No pertenece a la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.6)*.

O: No tiene dos años de servicio activo en la Subescala de Intervención-Tesorería, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Base 6.1.7)*.

*Apartados correspondientes a la Orden TDF/778/2024, de 21 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 26 de julio de 2024.